

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1980.

Modifícase la Resolución N°1384/80 en tanto la renuncia condicionada presentada por el Oficial Superior de Sexta (Oficial de Justicia) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia de la Capital Federal, señor Rogelio Lesandro Morales, debe ser aceptada con efectos a partir del 31 de diciembre de 1980.

Hágase saber a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N°214/77 de esta Corte y a la Subsecretaría de Administración.

j.s.



ABELARDO F. ROSSI



PEDRO J. FRIAS



ELIAS F. GUASTAVINO



CESAR BLACK